MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 68/2026 — EXPTE. Nº EG-8645-2026

OBJETO: "CONTRATACION DE MONTAJE TECNICO PARA SHOW ARTISTICO POR EL 168° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO"

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS

Por la presente, quien suscribe, **.....**, DNI Nº **.....**, en representación de la firma / proponente **.....**, CUIT Nº **.....**, con domicilio legal constituido en calle **.....** del departamento de Tupungato, Mendoza, y correo electrónico **.....**, declara bajo fe de **JURAMENTO:**

1. **Conocimiento y Aceptación:** Haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad y sin reservas las condiciones, cláusulas y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y circulares emitidas para el presente llamado.

2. **Capacidad Legal:** Que la empresa y sus integrantes no se encuentran alcanzados por ninguna causal de inhabilidad para contratar con el Estado ni con el Municipio de Tupungato (Art. 6º Pliego General).

3. **Notificaciones Electrónicas:** Reconocer como plenamente válida y vinculante toda notificación cursada a la casilla de correo electrónico declarada precedentemente.

4. **Jurisdicción y Competencia:** Renunciar expresamente al Fuero Federal y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, para cualquier diferendo derivado de esta contratación.

En Tupungato, Mendoza, a los ..... días del mes de ..... de 2026.

.....	.....
Firma del Oferente / Apoderado	Sello Comercial / Social
Aclaración:	Carácter: .....
DNI Nº:	Teléfono: .....

Firmado Electrónicamente por
PINTI Romina Paola
SAYGES
DIRECTOR DE CULTURA
22/10/2026 10:03

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

”CONTRATACIÓN DE MONTAJE TÉCNICO PARA SHOW ARTÍSTICO POR EL 168° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO”

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 68/2026 **EXPTE. N.º EG-8645-2026**

ARTICULO 1º: La presente Licitación tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE MONTAJE TÉCNICO PARA SHOW ARTÍSTICO POR EL 168° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO”**. El acto de apertura de sobres tendrá lugar el día **04 de Noviembre del 2026**, a las **9:00 horas**, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Tupungato, sita en Avda. Belgrano N°348, Tupungato, Mendoza; en un todo de acuerdo con la Ley de Administración Financiera Nº8706, sus Decretos Reglamentarios y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº1079.

Adquisición del Pliego: El Pliego licitatorio podrá adquirirse en la Oficina de Rentas de la Dirección de Fiscalización y Control del Municipio, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 horas, y el día fijado para el acto de apertura únicamente hasta las 8:00 horas (una hora antes del acto de apertura), sin excepción.

ARTÍCULO 2º: CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS:

ITEM	DETALLE	ÁREA DE DESTINO	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SERVICIO DE MONTAJE TÉCNICO SHOW ARTÍSTICO “168° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO (ESCENARIO, SONIDO, ILUMINACIÓN, CCTV, GENERADORES, PANTALLAS LED, ETC)** (según especificaciones técnicas)**.**	CULTURA	UNIDAD	1

El servicio deberá adecuarse estrictamente a las condiciones enunciadas precedentemente y encontrarse todo el montaje técnico funcionando el día 14 de Noviembre de 2026 a las 11:00 hs, en Predio de Avenida Urquiza N°485, Tupungato, Mendoza.

ARTÍCULO 3°: GENERALIDADES

- Operadores y técnicos necesarios: El servicio a cargo del adjudicatario debe incluir todo el personal y los accesorios necesarios para el buen funcionamiento de todo el material solicitado.

Firma y Aclaración del Oferente

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- Los oferentes deberán colocar en sus cotizaciones el detalle exacto de todo el equipamiento ofrecido (marca y modelo completo), para su posterior inspección y verificación. Si el equipamiento no puede ser verificado por algún medio (web, folletos) será tomado como inexistente o será desestimado. También la administración, a su solo criterio, podrá realizar una inspección de lo ofertado conforme art. 132 inc. I Ley 8706.
- Al solicitar “o similar” indica que el equipamiento debe reunir características similares a lo pedido en cuanto a calidad y prestación, caso contrario será desestimado.
- Todos los sistemas comprometidos deberán ser de carácter profesional.
- La empresa adjudicada deberá contar con un reemplazo de cada elemento antes especificado por cualquier ruptura o mal funcionamiento de los mismos.

ARTÍCULO 4°: ANTECEDENTES

Los oferentes deberán presentar el currículum de los técnicos y de los operadores que emplearán y del responsable de Higiene y Seguridad designado. Se deberá adjuntar antecedentes que acrediten experiencia en trabajos similares o de superior envergadura.

ARTÍCULO 5º: PRECIO

El valor a cotizar deberá ser el **precio final** incluyendo los gastos de impuestos, fletes, instalación, montaje, etc y será fijo, invariable, no reconociéndose aumentos de ningún tipo.

ARTÍCULO 6º: ALTERNATIVAS

Los oferentes podrán acompañar con su oferta base, las alternativas que consideren convenientes, presentando también las características técnicas y folletos explicativos, a los efectos de no dejar a dudas a lo ofertado.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de contado mediante transferencia bancaria. El pago se efectuará previa entrega de la factura correspondiente y certificación emanada por la Dirección de Cultura de que se ha cumplido satisfactoriamente con el servicio.

Los comprobantes de pago deberán:

Emitirse a favor del Organismo contratante, mencionado en el cuerpo del comprobante el número y ejercicio de la Orden de Compra respectiva, para su identificación.

Presentarse una vez recibida la conformidad del servicio, en la forma y en el lugar indicado, dando lugar al comienzo del plazo de pago.

Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramita internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad del servicio. Los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A).

Firma y Aclaración del Oferente

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 8º: LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL:

El adjudicatario deberá cumplir con todas las leyes laborales, previsionales y normas sobre Higiene y Seguridad del Trabajo. Como prueba de ello, deberá adjuntar con la factura por la prestación del servicio, los siguientes comprobantes:

- Formulario 931 de ARCA (Presentación y Pago) con listado de empleados a los que les realiza los aportes (Nombre, Apellido y Nº CUIL).
- Planilla Horaria de control de entradas y salidas por jornadas.
- El certificado emitido por la A.R.T. con la nómina de empleados asegurados con póliza vigente a la fecha. El Contratista comunicará al Municipio, el movimiento del personal que pudiera producirse, adjuntando los anexos correspondientes a la póliza original.

En caso de incumplimiento a este requerimiento, el municipio **suspenderá** el trámite de pago hasta que se regularice esta situación.

ARTÍCULO 9º: REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD

1. Armado de Estructura Layher, planos de Cálculo con Certificación del Profesional a Cargo.

2. Documentación de los empleados del adjudicatario que realizarán construcción de escenario y actividades de sonido:

- Habilitación por ART y Seguros con cobertura para todos los trabajos en altura.
- Presentación de inicio de Obra a la ART.
- Programa de Seguridad Aprobado por ART.
- Libro de Higiene y Seguridad Habilitado por Subsecretaria de Trabajo
- Seguros Personales con Cobertura de Trabajos en Altura.
- Cláusula de NO REPETICIÓN a Favor del Municipio de Tupungato.
- Documentación del Responsable de Higiene y Seguridad y Técnico que esté en la Obra.
- Presencia del Técnico en higiene y seguridad permanente en obra hasta su finalización.
- Plan de Capacitación para la Obra.
- Registros de Capacitaciones Firmadas por los Operarios y el Responsable de Higiene y Seguridad.
- Planillas Actualizadas de Entrega de EPP.

Firma y Aclaración del Oferente

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- Plan de Contingencia, Rol de Llamadas y Zonas de Seguridad Designados en Caso de Emergencia.
- Planillas de Check List de Arnés de Seguridad.
- Planillas de Check List de Máquinas y Herramientas.
- Check List de Extintores en Obra.
- Check List Tableros Portátiles, los Cuales Deben Contar con Térmica y Disyuntor Diferencial.
- Check List de Prolongaciones.

ARTÍCULO 10º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes tendrán la obligación de mantener la oferta por treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Vencido el mismo y sin que se hubiera producido la adjudicación, las ofertas caducarán automáticamente.

ARTÍCULO 11º: POSTERGACIÓN O SUSPENSIÓN DEL EVENTO:

Se deja establecido que para el caso de postergación del evento motivo del presente llamado, el oferente adjudicado se somete a la nueva fecha que fije el municipio, debiendo cumplir con el servicio sin derecho a reclamo alguno, ni a obtener compensación alguna por el cambio de fecha.

ARTÍCULO 12º: DAÑOS A INSTALACIONES, EQUIPOS O PERSONAS:

El adjudicatario será responsable de la correcta reparación y resarcimiento de todos los daños materiales y/o personales que sus elementos y/o personal puedan ocasionar a personas o a bienes, como consecuencia de las tareas ejecutadas, de sus instalaciones, equipos, máquinas o personas relacionadas con la actividad, eximiendo de toda responsabilidad al Municipio.

ARTICULO 13º: FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O INSTALACIONES:

La empresa adjudicataria deberá contar con una segunda unidad de cada uno de los elementos requeridos y mencionados en este pliego, por cualquier ruptura o falla en el funcionamiento de los mismos, a fin de asegurar la excelencia en la prestación del servicio.

ARTÍCULO 14º: SANCIONES:

En caso de que el adjudicatario incurriera en incumplimiento que imposibilite total o parcialmente la ejecución de los actos debidos para el normal desenvolvimiento del evento o cualquier incumplimiento grave (todo ello evaluado al sólo juicio de la Administración mediante acta que se deberá labrar al efecto en el momento de ocurrido, con la participación del funcionario a cargo del área o la persona que éste designe y el adjudicatario o la persona que éste designe, o que invoque su representación), perderá el derecho a cobro de la presente contratación; además de ser

responsable por los daños y perjuicios ocasionados al Municipio.

ARTÍCULO 15º: SEGUROS:

Estará a cargo del adjudicatario la contratación de A.R.T. que cubra la totalidad de riesgos de su personal en relación de dependencia (permanente o temporario) y seguro por Accidentes personales para su personal contratado que afecte a la prestación de servicios; seguro por Responsabilidad civil por daños materiales y/o personales y perjuicios que genere a terceros. Los respectivos certificados de cobertura y nómina de personal afectado deberán ser presentados en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Tupungato, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma.

ARTÍCULO 16º: RESERVAS:

La Municipalidad de Tupungato se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la oferta. La NO adjudicación de la misma en forma total o parcial no dará derecho a reclamo alguno por ningún concepto.

ARTÍCULO 17º: FUERO FEDERAL:

El solo hecho de firmar las propuestas implica la expresa renuncia al Fuero Federal y el sometimiento a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en el departamento de Tunuyán.

ARTICULO 18º: Los oferentes deberán acompañar la constancia de encontrarse inscriptos en el registro de proveedores del municipio al momento de efectuar la oferta. Este requisito deberá ser acreditado en la presentación de oferta y en su defecto dentro de los dos días hábiles desde la apertura de la misma, bajo apercibimiento de no consideración de la oferta.

Firma y Aclaración del Oferente

Firmado Electrónicamente por
PINTI Romina Paola
SAYGES
DIRECTOR DE CULTURA
22/10/2026 10:02

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: **Objeto**

Este llamado tiene por objeto establecer las condiciones generales que rigen la contratación, de acuerdo con la Solicitud de Requerimiento y/o pliegos de condiciones particulares, especiales, especificaciones técnicas, circulares, etc., que conjuntamente con el presente pliego constituirán las bases del acto correspondiente (licitación, contratación, subasta).

ARTÍCULO 2º: **Documentación**

Las contrataciones se regirán por los pliegos de condiciones técnicas, particulares y generales. La presentación de la Declaración Jurada (DDJJ) de Conocimiento de Pliegos por parte del oferente implica la aceptación irrestricta de toda esta documentación. En caso de discrepancia se establece el siguiente orden de prelación como fuente de interpretación:

a) Circulares.

b) Pliego de Especificaciones Técnicas.

c) Pliego de Condiciones Particulares.

d) Pliego de Bases y Condiciones Generales,

e) Ley N°8706 de Administración Financiera, Decreto 1000/2015 y sus modificatorias y complementarias si les hubiere y normativa municipal aplicable.

Todo cuanto no esté previsto en la normativa y en los pliegos mencionados, será resuelto de acuerdo con los Principios Generales del Derecho Administrativo en la forma más favorable a la Administración.

ARTÍCULO 3º: **Plazos**

Todos los plazos establecidos en los Pliegos y en toda otra documentación relacionada con el llamado serán computados en días hábiles administrativos, salvo que expresamente se consigne que los mismos serán en días corridos.

Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día inhábil, se extenderá dicho vencimiento al día hábil administrativo inmediato posterior.

ARTÍCULO 4°: **Discrecionalidad**

El Municipio, antes del acto de adjudicación, podrá aceptar o rechazar, en todo o en parte, las ofertas presentadas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna.

ARTÍCULO 5°: **Requisitos para ser oferente**

Para participar en los procedimientos de selección del Municipio, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

a) **Capacidad legal:** Tener capacidad legal para obligarse y, en caso de personas jurídicas, poseer duración estatutaria vigente.

b) **Representación legal:** Presentar fotocopia del contrato social o estatuto con la

correspondiente inscripción registral, acompañado del acta de autoridades vigente o poder que acredite a la personería de quien suscribe la propuesta. Para el supuesto de que en el año en curso ya se hubiera presentado ante la Municipalidad de Tupungato, bastará con indicar el número de expediente respectivo.

c) **Domicilio y notificación:** Constituir domicilio legal en el radio urbano del Departamento de Tupungato (caso contrario, se tendrá por domiciliado en la Mesa de Entradas de la Comuna, Belgrano N°348) y declarar una dirección de correo electrónico donde se considerarán válidas todas las notificaciones.

d) **Inscripción fiscal:** Acreditar inscripción vigente en ARCA (C.U.I.T.) y A.T.M (Ingresos Brutos), acompañando la Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por A.T.M.

e) **Solvencia económica**: Presentar el último balance general actualizado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En caso de no poseer un año de antigüedad, se presentará balance de corte o inventario de inicio. En caso de personas físicas o unipersonales, se exigirá Manifestación de Bienes certificada con antigüedad no mayor a seis (6) meses.

f) **Registro y rubro**: Estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Tupungato y justificar experiencia en el rubro cotizado mediante la constancia de inscripción o habilitación municipal.

ARTÍCULO 6°: **Inhabilidades para contratar**

No podrán presentarse como oferentes, ni contratar con la Municipalidad de Tupungato las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) No estén legalmente capacitados para contratar.

b) Posean sanción de suspensión o hayan sido sancionados con plena eliminación en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Tupungato.

c) Continúen la actividad de proveedores que estén sancionados (suspensión o eliminación), cuando existan indicios suficientes por su gravedad, precisión y concordancia para presumir una que media en el caso una justificación con el fin de eludir los efectos de dichas sanciones.

d) Sean agentes o funcionarios de la Municipalidad de Tupungato. Esta prohibición se extiende a las personas jurídicas con fines de lucro en las cuales los agentes o funcionarios tengan participación social o cargos con facultad decisoria, así como a los apoderados que representen al proveedor

e) Las personas físicas que hayan sido declaradas en quiebra, o las personas jurídicas que se hayan presentado o hayan sido declaradas en quiebra o liquidación.

f) Se encuentren inscriptos en el listado provincial del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTÍCULO 7°: **Pliegos**

Los pliegos y demás documentación que conformen el llamado podrán ser consultados desde el

Portal Web de la Comuna (https://tupungato.gov.ar)

ARTÍCULO 8°: **Presentación y contenido de Ofertas**

Las propuestas se entregarán por escrito, redactadas de manera clara y firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Se presentarán en sobre cerrado en forma tal que no pueda abrirse sin violar su integridad, indicando en su cubierta únicamente el ***NÚMERO DE EXPEDIENTE, EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL DÍA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA.***

No será abierto el sobre, en el caso en que se omita alguno de los datos que permita individualizar a qué contratación pertenece.

NO DEBEN PRESENTARSE IMPRESOS NI FIRMADOS LOS PLIEGOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, estos serán reemplazados por la **Declaración Jurada (DDJJ) de Conocimiento de Pliegos**. La sola presentación de esta DDJJ implica que el oferente declara bajo juramento haber leído y aceptado sin reservas toda la documentación del llamado, no pudiendo alegar desconocimiento de las cláusulas ni de las circulares publicadas.

El sobre deberá contener indefectiblemente la siguiente documentación (impresa y firmada en original en todas sus hojas).

a) **DDJJ de Conocimiento y Aceptación de Pliegos**: Suscripta por el oferente o representante legal.

b) **Comprobantes de aranceles:** Comprobante de adquisición del Pliego de Condiciones y reposición del sellado municipal (Tasa de Actuación).

c) **Garantía de mantenimiento de oferta:** Instrumento acreditativo de la constitución de la fianza, conforme lo fijado en el Artículo 9º de este Pliego.

d) **Propuesta económica:** Formulario Oficial de cotización (o planilla propia) por duplicado, consignando precios unitarios, totales por renglón y monto total de la oferta en la moneda que se indique, detallados en números y letras. Todos los impuestos se considerarán incluidos en el precio cotizado. En caso de divergencia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el unitario

e) **Ofertas alternativas:** Podrán cotizarse alternativas siempre que se haya presentado la propuesta básica correspondiente. En caso que se quieran ofrecer marcas distintas para un producto que se ajuste a lo solicitado, deberá optarse por señalar una de ellas como oferta básica y el resto como alternativas.

f) **Marcas:** cuando se hubiere solicitado la indicación de la marca de un producto y el oferente hubiese omitido consignar en la planilla de cotización, pero hubiera acompañado la correspondiente muestra y/o folletería descriptiva, el Municipio se reserva el derecho de considerar la marca del producto presentando en calidad de muestra y/o informado.

Para aquellos casos en que el producto cotizado sea de fabricación propia y no haya sido registrado con marca alguna, el oferente deberá declarar dicha situación en la planilla de cotización, consignando en la columna respectiva los términos “fabricación propia” o similar.

g) **Muestras:** Constancia o remito de entrega de muestras, cuando éstas fueren expresamente requeridas en las condiciones particulares.

h) **Documentación de Identidad y Personería:** Datos personales y fotocopia del DNI (para personas físicas). Tratándose de sociedades, fotocopia del contrato social o estatuto con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio, y acta vigente de designación de autoridades.

i) **Domicilio y Notificaciones:** declaración de domicilio legal en el radio urbano del Departamento de Tupungato (caso contrario se lo tendrá por domiciliado en Mesa de entradas de la Municipalidad) y dirección de correo electrónico donde se tendrán por válidas las notificaciones.

j) **Constancias Impositivas y de Registro:**

- Inscripción vigente en ARCA (C.U.I.T.)
- Inscripción vigente en D.G.R- A.T.M. (Ingresos Brutos) y Constancia de Cumplimiento Fiscal A.T.M.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Municipio y/o habilitación Municipal que justifique experiencia en el rubro

k) **Solvencia económica**: Presentar el último balance general actualizado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En caso de no poseer un año de antigüedad, se presentará balance de corte o inventario de inicio. En caso de personas físicas o unipersonales, se exigirá Manifestación de Bienes certificada con antigüedad no mayor a seis (6) meses.

ARTÍCULO 9°: **Régimen de Garantías**

Los oferentes y adjudicatarios deben constituir garantías de mantenimiento de oferta, de adjudicación y, en su caso, de impugnación.

a) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial de la contratación.

b) **Garantía de Adjudicación:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la propuesta adjudicada, la cual deberá integrarse con carácter previo a retirar la orden de compra respectiva.

c) **Garantía de Impugnación:** Equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

d) **Formas de constitución:** Podrán integrarse mediante:

- Depósito en efectivo o transferencia bancaria en la Tesorería Municipal.
- Cheque certificado.
- Pagaré a la vista a la orden del Municipio, con firma certificada por escribano público,

autoridad bancaria o funcionario municipal autorizado.

- Seguro de caución o aval bancario.

e) **Devolución y ejecución:** Frente al incumplimiento del oferente o adjudicatario, el Municipio ejecutará la fianza. Resuelta la adjudicación, los oferentes no adjudicados tendrán un plazo de treinta (30) días hábiles desde su notificación para solicitar la devolución de sus garantías. Vencido dicho plazo, los pagarés serán destruidos y los depósitos ingresarán al patrimonio municipal. La garantía de adjudicación será devuelta previa certificación oficial del total cumplimiento de las obligaciones.

ARTÍCULO 10°: **Muestras y Documentación Técnica**

Cuando la contratación lo requiera, las muestras se entregarán en la dependencia indicada antes de la hora fijada para el acto de apertura, acompañadas de remito triplicado y debidamente rotuladas con mención a la licitación y número del renglón a que corresponde.

a) **Ensayos**: En caso de requerirse pruebas que impliquen la alteración o destrucción de las muestras para verificar su calidad, el proponente no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) **Retiro de muestras:** Las muestras pertenecientes a los adjudicatarios se conservarán como patrón hasta el cumplimiento total de la entrega. Los oferentes no adjudicados dispondrán de diez (10) días hábiles administrativos contados desde la notificación del acto de adjudicación para retirar sus muestras; vencido dicho plazo, pasarán a ser propiedad del Municipio sin cargo ni derecho a reclamo.

ARTÍCULO 11°: **Apertura de Propuestas e Impugnaciones**

Las propuestas serán abiertas el día, hora y lugar fijados, en presencia de las autoridades y de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas, no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

a) **Límite de recepción:** Sólo serán consideradas las ofertas presentadas hasta el instante previo a la apertura del primer sobre. Si el día fijado resultare inhábil, el acto se trasladará al primer día hábil siguiente a la misma hora

b) **Observaciones:** Los representantes legales podrán solicitar que se asienten en el acta las observaciones que estimen procedentes.

c) **Impugnaciones:** La admisión de ofertas o el acto de apertura, así como el acto de adjudicación podrán impugnarse dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su realización o notificación fehaciente, respectivamente. En todos los casos, será requisito de admisibilidad de la impugnación acompañar el comprobante de pago de la Garantía de Impugnación (1% del Presupuesto Oficial), cuya suma se perderá en favor del Municipio si el recurso fuera rechazado. Las impugnaciones no suspenderán el proceso de contratación y ejecución del acto administrativo.

d) **Prórroga:** el Municipio queda facultado, de oficio o a petición de parte interesada, para diferir la fecha y horas fijadas para el acto de apertura de ofertas, por el término prudencial que considere conveniente para los intereses municipales.

Para solicitar este diferimiento deben existir causales debidamente fundadas o ser requerido por lo menos por dos (2) firmas interesadas, las que lo deberán solicitar por escrito y fundando sus razones, al mail de licitaciones@tupungato.gov.ar (único mail válido para su recepción) con una anticipación de por lo menos dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura que se desea prorrogar, sin contar esta última.

En este caso el organismo contratante evaluará si acepta el pedido de prórroga, siendo su decisión inapelable. La prórroga de la fecha de apertura, en caso de corresponder se publicará en los mismos medios que se publicó la contratación original.

ARTÍCULO 12°: **Subsanación y Rechazo de Ofertas**

a) **Causales de rechazo directo:** Serán desestimadas las ofertas que presenten omisión de la Declaración Jurada (DDJJ) De Conocimiento y Aceptación de Pliegos, omisión o insuficiencia de la garantía de mantenimiento de oferta (cuando supere el 20% de diferencia), falta absoluta de firma en las planillas de cotización, u omisión en la presentación de muestras requeridas de carácter obligatorio.

b) **Subsanación:** Ante omisiones formales secundarias o firma parcial de las planillas, la Municipalidad intimará al oferente para que complete o corrija las deficiencias dentro del plazo de dos (2) días hábiles, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta y ejecución de la fianza. Ninguna subsanación podrá alterar el precio ni vulnerar el principio de igualdad entre los proponentes.

ARTÍCULO 13°: **Evaluación, “Compre Mendocino”, Mejora de Precios y Adjudicación**

1. **Evaluación y facultades:** La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses municipales. El Municipio se reserva la facultad de adjudicar por renglón, fracción o total, rechazar todas las propuestas sin derecho a indemnización, o aumentar/disminuir hasta un treinta por ciento (30%) la cantidad de bienes contratados al mismo precio y condiciones.

2. **Mejora de precios:** Cuando exista una diferencia menor al cinco por ciento (5%) entre dos o más ofertas convenientes, la Comuna convocará a los proponentes a una mejora de precios en sobre cerrado. En caso de existir un único oferente o solo una oferta admisible desde el punto de vista formal, la Municipalidad requerirá para este caso una mejora de oferta con las mismas formalidades enunciadas anteriormente. A efectos del llamado se fijará día y hora en que tendrá lugar la apertura de las nuevas propuestas, las que se harán también en sobre cerrado y firmado. Si del estudio de las nuevas ofertas se comprobara que subsiste la igualdad entre ellos, se prorratearán los artículos licitados siempre que éstos sean divisibles; de no serlo se procederá a un sorteo en presencia de los interesados.

3. **Compre Mendocino:** Regirá el principio de prioridad en favor de oferentes y productos de origen provincial conforme a la Ley N°8.706. Si la mejor oferta fuera de origen no provincial, las empresas mendocinas cuya cotización no supere en más de un cinco por ciento (5%) a aquella,

tendrán derecho a igualar o mejorar dicha oferta. Asimismo, se otorgarán las preferencias porcentuales en puntaje y precio contempladas para MiPyMEs y empresas con certificación de calidad.

ARTÍCULO 14°: **Ejecución del Contrato, Entrega, Recepción y Facturación**

a) **Perfeccionamiento:** El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente del acto administrativo de adjudicación al proponente.

b) **Plazo y lugar:** Salvo indicación en contrario en las cláusulas particulares, la entrega de los bienes o servicios deberá efectuarse libre de fletes y gastos en las dependencias municipales que se designen, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación. Los elementos entregados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso.

c) **Recepción:** La firma de los remitos al momento de la entrega revestirá el carácter de recepción provisoria. La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días hábiles posteriores, previa verificación de calidad y cantidad.

d) **Facturación:** Otorgada la recepción definitiva, el adjudicatario presentará la factura legal correspondiente ante la Contaduría Municipal para el trámite de liquidación y pago.

ARTÍCULO 15°: **Incumplimientos, Penalidades y Sanciones**

a) **Mora automática:** La mora en el cumplimiento de los plazos se operará en forma automática y de pleno derecho, por el simple vencimiento de los términos fijados.

b) **Reposición:** Cuando los bienes o trabajos fuesen rechazados por no ajustarse a lo pactado, el proveedor dispondrá de un plazo perentorio de cinco (5) días corridos para su reposición

c) **Penalidades:** El incumplimiento definitivo facultará al Municipio a rescindir el contrato, ejecutar la garantía de adjudicación y aplicar una multa de entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%) calculada sobre el valor de los artículos no entregados o rechazados.

d) **Sanciones administrativas:** Según la gravedad de la falta, el incumplidor será sancionado en el Registro de Proveedores con apercibimiento, suspensión de hasta cinco (5) años o eliminación definitiva de los registros municipales

ARTÍCULO 16°: **Responsabilidad, Conformidad y Aranceles**

a) **Vicios ocultos:** La recepción definitiva no libera al adjudicatario de la responsabilidad por defectos de origen o vicios de fabricación que se detecten durante el uso de los elementos suministrados, quedando obligado a su reposición inmediata.

b) **Conformidad implícita:** La sola presentación de la cotización implica el pleno conocimiento y aceptación incondicional de todas las cláusulas de este Pliego.

c) Jurisdicción y competencia: Toda controversia judicial que se suscite con motivo de la presente contratación y que sean ajenas a la competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, deberán dirimir ante los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza,

renunciando los Oferentes y/o Adjudicatarios a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal que pudiera corresponderles por distinta vecindad o extranjería, a la cual el oferente declara bajo fe de juramento con la simple firma de la DDJJ de conocimiento de pliegos.

d) ***Valor de los aranceles:*** *Fíjese el valor del presente Pliego en la suma de* ***PESOS CIENTO DOS MIL CON 00/100 ($ 102.000,00)*** *y el valor de las estampillas municipales (Tasa de Actuación) en la suma de* ***PESOS CUATRO MIL CON 00/100 ($4.000,00)****.*

Firmado Electrónicamente por
PINTI Romina Paola
SAYGES
DIRECTOR DE CULTURA
22/10/2026 10:02

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPTE. N.º EG-8645-2026 **LICITACIÓN PÚBLICA N.º 68/2026**

“CONTRATACIÓN DE MONTAJE TÉCNICO PARA SHOW ARTÍSTICO POR EL 168° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO”

SHOW ARTÍSTICO

FECHA: Sábado 14 y Domingo 15 de Noviembre de 2.026

LUGAR: Predio Calle Urquiza N.º 485

SONIDO:

PA

- 16 SISTEMAS POR LADO LINE ARRAY TRES VÍAS, PARLANTES 15” EN LOW, PASIVO, POTENCIA MÍNIMA POR CAJA 6000W (NO CAJAS PLÁSTICAS) - TIPO JBL VTX V25, L-ACOUSTIC K1, D&B GSL
- RACK ORIGINAL CON SET DE AMPLIFICADORES Y PROCESADORES - RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE Y ACORDES AL SISTEMA
- 24 SISTEMAS DE SUB LOW ACORDES A LA CONFIGURACIÓN NECESARIA, POTENCIA MÍNIMA 6000W COMPLEMENTARIOS Y ORIGINALES O SEA MISMA MARCA Y LÍNEA QUE EL PA
- RACK ORIGINALES CON SET DE AMPLIFICADORES Y PROCESADORES RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE Y ACORDES AL SISTEMA

CENTER FILL

- 06 SISTEMAS POR LADO LINE ARRAY TRES VÍAS, PARLANTES 10” EN LOW, PASIVO, POTENCIA MÍNIMA POR CAJA 2400W (NO CAJAS PLÁSTICAS) DISTRIBUIDAS EN EL FRENTE DEL ESCENARIO - TIPO JBL VTX V20, L-ACOUSTIC K2, D&B KSL
- RACK ORIGINAL CON SET DE AMPLIFICADORES Y PROCESADORES -

RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE Y ACORDES AL SISTEMA

MONITORES

- 10 MONITORES ACTIVOS 15'' DRIVER 2" COAXIALES POTENCIA MÍNIMA 1500W POR CAJA

SIDEFILL

- 04 SISTEMAS POR LADO LINE ARRAY TRES VÍAS PARLANTES 10" EN LOW, PASIVO, POTENCIA MÍNIMA POR CAJA 2400W (NO CAJAS PLÁSTICAS) - TIPO JBL VTX V20, L-ACOUSTIC K2, D&B KSL
- RACK ORIGINAL CON SET DE AMPLIFICADORES Y PROCESADORES - RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE Y ACORDES AL SISTEMA
- 04 SISTEMAS DE SUB LOW ACORDES A LA CONFIGURACIÓN NECESARIA, POTENCIA MÍNIMA 6000W COMPLEMENTARIOS Y ORIGINALES O SEA MISMA MARCA Y LÍNEA QUE EL PA
- RACK ORIGINALES CON SET DE AMPLIFICADORES Y PROCESADORES RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE Y ACORDES AL SISTEMA

FOH

CONSOLA PA

- 01 CONSOLA DIGITAL - 64 CANALES 24 ENVIOS (REEMPLAZABLES SEGÚN RIDERS) PREFERENTEMENTE DEL TIPO YAMAHA CL5, YAMAHA DM7.
- STAGE BOX NECESARIOS CON 64 CANALES Y 24 ENVÍOS MÍNIMO, MISMA MARCAS Y LINEA QUE LA CONSOLA OFERTADA

CONSOLA MONITORES

- 01 CONSOLA DIGITAL IGUAL A LA DEL PA - 64 CANALES 24 ENVIOS (REEMPLAZABLES SEGÚN RIDERS) PREFERENTEMENTE DEL TIPO YAMAHA CL5, YAMAHA DM7.
- STAGE BOX NECESARIOS CON 64 CANALES Y 24 ENVÍOS MÍNIMO, MISMA MARCAS Y LINEA QUE LA CONSOLA OFERTADA

MICRÓFONOS

- 03 SETS COMPLETOS DE MICRÓFONOS PARA FESTIVAL TIPO SHURE SM - BETA

RF

- 04 BASES MICRÓFONO INALÁMBRICOS - TIPO SHURE ULXD 4D - AXIENT
- 08 MICROFONOS DE MANO TRANSMISION DIGITAL TIPO SHURE ULX D - AXIENT MODELO TIPO SM58 / BETA 87 / KSM9

ILUMINACIÓN

- 24 CABEZAL MOVIL WASH EFECTO AURA 19 LED 15W TIPO - MARTIN AURA XB, CHAUVET ROGE R3X
- 32 CABEZAL MOVIL BEAM 5R TIPO - MARTIN MH3, CLAY PAKY SHARPY
- 32 CABEZAL MOVIL, 100% HÍBRIDO, LED BLANCO DE 600W MINIMO, MEZCLA DE COLORES CMY; CTO LINEAL
- 24 PAR LED ALTA POTENCIA 54 LED 3 W MÍNIMO IP67 -TIPO GTD 354
- 08 MINIBRUTS DE LED DE 4 LÁMPARAS CADA UNO IP67
- 12 STROBO BAÑADOR LED CON TILT HÍBRIDO IP67 - TIPO CHAUVET STRIKE M
- 24 STROBOS LED - TIPO STORMER LITE
- 24 BARRAS LED IGUALES DE 1 METRO 12 LED 10 W CADA UNA - TIPO CHAUVET PRO COLORDASH BATTEN-QUAD 12
- 01 HAZER 500W
- 02 MAQUINA HUMO 3000W
- 01 SEGUIDORES 2500 W
- 01 CONSOLAS TIPO GRANDMA2 ULTRA LIVE

TRUSS

- 04 PUENTES DE TRUSS 2310 ALUMINIO
- 04 PUENTES DE TRUSS 30X30 ALUMINIO
- 16 APAREJOS A CADENA ELÉCTRICOS IP67 1 TONELADA MINIMO
- ESLINGAS, GRILLETES, ACCESORIOS DE MONTAJE COLGADO Y SEGURIDAD.

- CABLEADO, CONEXIONADO, TOMA TIERRA EN CADA ARTEFACTO. TODO NORMALIZADO.
- PERSONAL TÉCNICO, DE ARMADO, TRASLADO DE MATERIAL, FLETES Y VIÁTICOS.

VIDEO

PANTALLAS

LA PANTALLAS DEBEN SER TODAS IGUAL MARCA Y PARTIDAS DE LED PARA NO TENER INCOPATIBILIDADES DE COLOR

- 01 PANTALLA CENTRAL DE LED PH 4.8 DE 12 MTS X 5 MTS
- 02 PANTALLA CENTRAL DE LED PH 4.8 DE 6 MTS X 5 MTS
- 01 PANTALLA CENEFA DE LED PH 4.8 DE 12 MTS X 1 MTS

ESCALADORES Y PLAYOUT

- PROCESADOR MODULAR O MATRIZ DE TODO TIPO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VIDEO, PARA PANTALLAS LED DE GRAN FORMATO - TIPO NOVA H5 - H9
- FIBRA ÓPTICA NECESARIA DEL FHO A LOS RECEPTORES EN ESCENARIO
- CONVERSORES DE FIBRA A RED NECESARIOS - TIPO NOVA CVT
- ESCALADORES TIPO NOVA VX 1000 PARA BACK UP DE MATRIZ CON CVT Y FIBRA NECESARIOS
- 01 PC O NOTEBOOK PARA REPRODUCCIÓN DE VIDEO CON PLACA DE VIDEO APTA PARA EL USO EXIGENTE Y POSIBILIDAD DE EDICIÓN EN TIEMPO REAL.
- SET DE DE TRUSS ALUMINIO 30 X 30 NECESARIOS.
- 10 APAREJOS A CADENA ELÉCTRICOS IP67 1 TONELADA MINIMO
- ESLINGAS, GRILLETES, ACCESORIOS DE MONTAJE COLGADO Y SEGURIDAD.
- CABLEADO, CONEXIONADO, TOMA TIERRA EN CADA ARTEFACTO. TODO NORMALIZADO.

- PERSONAL TÉCNICO, DE ARMADO, TRASLADO DE MATERIAL, FLETES Y VIÁTICOS.

CCTV:

- (02) CÁMARAS FULL HD, OUTPUT SDI PROSUMER
- (02) OPERADORES DE CÁMARAS
- (01) SISTEMA INTERCOM IDA Y VUELTA
- (01) SISTEMA DE TALLY PARA CÁMARAS
- (01) MONITOR MULTIVIEW
- (01) SWITCHER DE VIDEO 06 ENTRADAS SDI
- CAMARÓGRAFOS Y DIRECTOR CALIFICADO
- (01) SISTEMA DE TRANSMISOR Y RECEPTOR DE VIDEO PARA CÁMARA INALÁMBRICA.-
- STREAMING Y GRABACIÓN DE TODO EL EVENTO POR PLATAFORMA ELEGIDA.
- TRÍPODES, MONOPIES, CABLEADO DE TENSIÓN Y SEÑALES.
- MONTAJE Y DESMONTAJE.

ESCENARIO:

- 01 ESCENARIO 15,42 METROS X 7,71 METROS A 1,8 METROS C/ESCALERAS Y RAMPA DE ACCESO, CONSTRUIDO CON SISTEMA DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES ÍNTEGRAMENTE ORIGINAL TIPO LAYHER, CALIDAD IGUAL O SUPERIOR QUE CUMPLA CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INTERNACIONALES.
- EL PISO DEBERÁ SER EL ORIGINAL DEL SISTEMA DE ANDAMIOS PROPUESTO (NO SE ACEPTARÁ PISO FENÓLICO PINTADO)
- 01 BACK WALL DE 15,42 METROS DE ANCHO POR 8 METROS DE ALTO POR 2,57 METROS DE PROFUNDIDAD CON PERCHAS 1090, IPN, DOBLE DIAGONAL. CONSTRUIDO CON SISTEMA DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES ÍNTEGRAMENTE ORIGINAL TIPO LAYHER, *CALIDAD* IGUAL O SUPERIOR QUE CUMPLA CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INTERNACIONALES.

- DOS (02) AREAS DE TRABAJO CONECTADAS AL PISO DEL ESCENARIO PRINCIPAL DE 2,57 M POR 5,14 M TOTALMENTE HERMÉTICAS A LA LLUVIA, CERRADAS CON LONAS Y GUÍAS DE ALUMINIO TIPO KEDER NO CLONES DE HIERRO.
- 01 TECHO A 2 AGUAS DE 15,42 X 7,71 MTS IGUAL MARCA QUE EL SISTEMA DE ANDAMIOS ÍNTEGRAMENTE ORIGINAL, CALIDAD IGUAL O SUPERIOR QUE CUMPLA CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INTERNACIONALES.
- 02 TORRES DE 2,57 X 2,57 X 12 METROS DE ALTO CON VOLADO DE 2,57 X 2,57 MTS PARA EL COLGADO DE SONIDO E ILUMINACIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES IPN, VINCULADO AL BACKWALL, CONSTRUIDO CON SISTEMA DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES ÍNTEGRAMENTE ORIGINAL TIPO LAYHER, CALIDAD IGUAL O SUPERIOR QUE CUMPLA CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INTERNACIONALES.
- 2 TORRES DE 5,14 X 2,57 MTS A 8 MTS DE ALTURA PARA COLGADO DE PANTALLAS LATERALES. , CONSTRUIDO CON SISTEMA DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES ÍNTEGRAMENTE ORIGINAL TIPO LAYHER, CALIDAD IGUAL O SUPERIOR QUE CUMPLA CON TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD INTERNACIONALES.
- 1 MANGRULLO TÉCNICO DE 5,14 X 2,57 A 0,50 M DE ALTURA TECHADO.
- 35 METROS DE TAPACAPLE DE 5 VÍAS.
- 20 MTS DE VALLA FREESTANDING
- 80 MTS DE VALLA TIPO REJA.
- ACCESORIOS NECESARIOS (RIENDAS, ESTACAS, NUDOS, PUESTA A TIERRA, CABLES ACERADOS, MORSAS, PERCHAS, IPN CELOSÍAS O TRAMOS NECESARIOS PARA COLGAR TODA LA TÉCNICA DE ILUMINACIÓN, SONIDO, ETC.)
- 02 TARIMAS MÓVILES DE ALUMINIO PARA ESCENARIO PARA MOVIMIENTO DE BANDAS.

- PERSONAL DE MONTAJE CALIFICADO.

ENERGÍA

GRUPO ELECTRÓGENO:

- 2 GENERADORES DE ENERGÍA DE 500 KVA CONMUTADOS (PRINCIPAL Y BACKUP) INSONORIZADO, TRIFÁSICO CON TABLERO DE CONEXIÓN JUNTO AL ESCENARIO PRINCIPAL CON SU RESPECTIVA PUESTA A TIERRA, PROVISTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LAS DOS JORNADAS PARA ABASTECER DE ENERGÍA A SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA.

- 1 GENERADOR DE ENERGÍA DE 110 KVA INSONORIZADO, TRIFÁSICO CON CABLES Y CON SU RESPECTIVA PUESTA A TIERRA, PROVISTO DE COMBUSTIBLE DURANTE LAS DOS JORNADAS PARA ABASTECER DE ENERGÍA A LOS PUESTOS DE COMIDA.

OTROS:

- 4 TORRES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA TIPO AMIDA CON 4 PROYECTORES LED DE 400 WATTS DE LARGO ALCANCE.

- GUARDIA: SE DEBE INCLUIR TODO EL PERSONAL Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TODO EL MATERIAL SOLICITADO.

Firmado Electrónicamente por
PINTI Romina Paola
SAYGES
DIRECTOR DE CULTURA
22/10/2026 10:02

PRESUPUESTO OFICIAL

"CONTRATACIÓN DE MONTAJE TÉCNICO PARA SHOW ARTÍSTICO POR EL 168° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO"

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 68/2026 **EXPTE. Nº EG-8645-2026**

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	SERVICIO DE MONTAJE TÉCNICO SHOW ARTÍSTICO "168° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO (ESCENARIO, SONIDO, ILUMINACIÓN, CCTV, GENERADORES, PANTALLAS LED, ETC)	UNIDAD	1	102.000.000,00	102.000.000,00
				TOTAL	$102.000.000,00

TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. E IMPUESTOS INCLUIDOS)…….$102.000.000,00

SON PESOS: CIENTO DOS MILLONES CON 00/100.----------

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

"CONTRATACIÓN DE MONTAJE TÉCNICO PARA SHOW ARTÍSTICO POR EL 168° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO"

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 68/2026 **EXPTE. Nº EG-8645-2026**

NOMBRE Y APELLIDO: ……..…

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: ……..……..…….....

DOMICILIO LEGAL: **(Dentro del radio urbano de Tupungato)**……..….....

……..... **Nº**

A.T.M.: ……... **C.U.I.T:**…….…… **Correo**

electrónico :……. **TELÉFONO:**……..…….

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	SERVICIO DE MONTAJE TÉCNICO SHOW ARTÍSTICO "168° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO (ESCENARIO, SONIDO, ILUMINACIÓN, CCTV, GENERADORES, PANTALLAS LED, ETC)	UNIDAD	1		$	$
					TOTAL	**$**

TOTAL PRESUPUESTO*.....*$

***SON PESOS**: (IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS)*……

……..

ALTERNATIVAS:……. ……
……...

OBSERVACIONES:…… ……
……

FECHA:…./…./….

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

"CONTRATACIÓN DE MONTAJE TÉCNICO PARA SHOW ARTÍSTICO POR EL 168° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO"

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 68/2026 **EXPTE. Nº EG-8645-2026**

NOMBRE Y APELLIDO: ……..…

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: ……..…….....

DOMICILIO LEGAL: **(Dentro del radio urbano de Tupungato)**……..….....

……..... **Nº**

A.T.M.: …….... **C.U.I.T:**…….…… **Correo electrónico :**…… **TELÉFONO:**……..…….

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	**SERVICIO DE MONTAJE TÉCNICO SHOW ARTÍSTICO "168° ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO (ESCENARIO, SONIDO, ILUMINACIÓN, CCTV, GENERADORES, PANTALLAS LED, ETC)**	UNIDAD	1		$	$
					TOTAL	**$**

TOTAL PRESUPUESTO*.....*$

***SON PESOS**: (IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS)*……

……..

ALTERNATIVAS:…… ……

……....

OBSERVACIONES:…… ……

……

FECHA:….../…/…..

Firmado Electrónicamente por
PINTI Romina Paola
SAYGES
DIRECTOR DE CULTURA
22/10/2026 10:02

Municipalidad de Tupungato
Mendoza

DOCUMENTO DE GARANTÍA

Tupungato, _____ de _____ de_____.-

A la vista pagaré sin protesto a la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, en calle Gral. Belgrano 348 (Tesorería Municipal), de la Ciudad de Tupungato, o a su orden, la suma de PESOS _____ ($ _____), en concepto de garantía de _____, ofrecida a nuestra entera satisfacción y en un todo de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el procedimiento de selección de la Licitación _____ Nº _____ / _____ tramitado en el Expediente Nº _____ / _____.-

Firma: _____

Aclaración: _____

Tipo y Nº de documento: _____

Razón Social: _____

CUIT: _____

Domicilio Legal en Mendoza: _____

_____

CERTIFICACIÓN DE FIRMA

En carácter de _____, de la Municipalidad de Tupungato, certifico que la firma del presente Documento de Garantía fue puesta ante mi y pertenece al Sr./Sra. _____, Documento de Identidad _____.-

Nota: se aclara que la firma del presente documento podrá ser certificada por el Director de Tesorería de la Municipalidad de Tupungato en la Tesorería Municipal (calle Gral. Belgrano 348, de la Ciudad de Tupungato), o por Escribano Público, debiendo en este caso también encontrarse legalizada por el Colegio respectivo.

Firmado Electrónicamente por
PINTI Romina Paola
SAYGES
DIRECTOR DE CULTURA
22/10/2026 10:02